
BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XI.—Núm. 28.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.
Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

7 ON

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Aca-
pemia.*

ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavíà.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.
1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÀ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuserito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

DISERTACIONES PEDAGÓGICAS.

6.

Sistemas de educación antiguos y modernos.

La educación no ha sido informada siempre por el mismo ideal, efecto principalmente de que el hombre ha tenido necesidad de variar de costumbres según las circunstancias porque ha atravesado, obedeciendo en primer término á la ley del progreso de la humanidad. La Sagrada escritura nos presenta á los primeros hombres dedicados á la agricultura, el pastoreo y la caza: estas ocupaciones y la religión fueron, sin duda, objeto de la educación antidiluviana. Después del universal cataclismo que anegó al humano linaje, las primeras sociedades, que pudiéramos llamar patriarcales, dedicáronse también á la caza y á la pesca, á labrar la tierra y á la ganadería, faenas que con el culto religioso constituyeron su sistema educativo. Andando los años, se aumentaron las necesidades y las aspiraciones, los habitantes de unos territorios invadieron los territorios de otros, la guerra se hizo como habitual, y las generaciones procuraron formar soldados robustos, ágiles, belicosos y diestros en el manejo de la armas. En la necesidad de rechazar la fuerza con la fuerza, constituyéronse las naciones, haciendo de la educación el más poderoso auxiliar del Estado. Como la historia del mundo nos enseña, los pueblos han atravesado en las edades de la misma por multitud de revoluciones en el or-

den social y político, en las ciencias y las artes, en las costumbres morales y en las creencias y sentimientos religiosos: la educación debía correr estas mismas variaciones, con diferentes fines, según las épocas y las circunstancias de los pueblos.

Han sido, pues, muchos los sistemas de educación seguidos tanto en la antigüedad pagana, en que cada filósofo explicaba á su modo el destino del hombre, como en los revueltos siglos de la Edad Media y en los períodos progresivos de la Moderna. En una simple disertación no cabe siquiera la exposición detallada de uno de ellos, cuanto menos de todos; por lo que sólo citaremos los que más llaman la atención del pedagogo y en sus más culminantes objetos, á saber:

Sistema de los antiguos, basado principalmente en el principio social.

Sistemas de Locke y Bassedow, fundados en la felicidad.

Sistema de Rousseau, que toma por modelo la naturaleza.

Sistema moderno, informado en el verdadero destino temporal y eterno del hombre y cimentado en la completa naturaleza de éste.

1.º El sistema antiguo, seguido especialmente, aunque con diferencias características, en Grecia y Roma, tenía por objeto final la patria; por objeto inmediato, formar hombres sanos, ágiles, robustos y belicosos, obedientes y desinteresados, capaces de sacrificarse en aras de su nación. El individuo pertenecía entero al Estado, que le educaba, según sus aspiraciones, en el amor al suelo donde nació, en el arte de la guerra y en el odio á los demás pueblos, que no eran considerados como miembros hermanos del cuerpo llamado humanidad, sino como enemigos que era preciso rechazar ó vencer para imponerles servidumbre. Por eso vemos en este sistema el predominio de la educación física exagerado en Grecia,—que por otra parte ennoblecía al hombre con la perfección estética en todas las manifestaciones del arte y aún con las luces de la ciencia en sus filósofos,—hasta el punto de arrojar al Taygeta los niños deformes, raquíticos ó enfermizos. Claro que este sistema es evidentemente falso, porque descuidaba la parte más elevada del hombre, y trocaba las ideas con la absorción completa del in-

dividuo por el Estado,—cuando el fin del Estado debe ser la libertad y bienestar del individuo,—además de separar al hombre de sus semejantes extranjeros, en vez de hacer del mundo una sola familia de hermanos.

Lo que sí podemos aprender en aquellos pueblos de la antigüedad, es su fe en la educación de sus hijos y los sorprendentes efectos de ésta en los innumerables ejemplos de heroísmo que nos conserva la historia.

2.º Locke y Bassedow fundan su sistema en la felicidad del hombre; pero cada uno entiende á su manera el concepto que le sirve de ideal.

Locke vivió en la segunda mitad del siglo XVIII; toma por base una de las sátiras de Juvenal, que dice: *Pidamos á Dios un alma sana en un cuerpo sano*. La salud del cuerpo y del alma hace feliz al hombre: á conseguir esa perfección en el hombre debe dirigirse la educación. Pero la salud del cuerpo y del alma pueden entenderse de diversos modos, y según las entiende Locke, no constituyen la verdadera felicidad. Este médico pedagogo distingue la educación física de la psíquica, pero entiende bastante mal esta última. Olvídase de la estética propiamente tal. En la educación intelectual, quería instruir siempre por medio de juegos y sin trabajo, lo cual no es posible ni conveniente, porque si es cierto que debemos hacer agradable la escuela, no lo es menos que el niño debe acostumbrarse también á lo grave y lo formal, porque de todo ha de experimentar en la educación ulterior y en el trascurso de la vida, de la cual es la escuela el aprendizaje. En la parte moral, toma por objeto la virtud, indispensable, dice, para alcanzar la estimación y el amor *de sus semejantes y la satisfacción propia*, lo cual, unido á la afirmación de que *el medio más eficaz* para sostener al niño en la práctica de la virtud, consiste en hacerlo sensible á la aprobación y al desprecio *de sus semejantes*, prueba que el pedagogo inglés atiende únicamente á la perfección moral propiamente dicha, que es insuficiente para la verdadera y completa felicidad del hombre.

(Concluirá.)

Crónica Provincial.

Nuestro querido amigo y compañero D. Juan Giralt, Maestro de la Escuela pública de Besalú, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su adorada hija Asunción, hermosa niña de 8 años.

Bien sabe nuestro amigo que de veras compartimos el hondo pesar que aflige á él y su esposa por tan irreparable pérdida, deseándoles mucha resignación y ánimo para sobrellevarla. ¡Quién no sufre en este mundo de prueba!

*
* *

Con un éxito brillante y satisfactorio se celebraron el día 28 del próximo pasado, los exámenes generales en la Escuela pública de niños de Santa Pau que tan dignamente dirige el joven é inteligente Profesor D. Alberto Mercader.

No podía ménos de esperarse estos escelentes resultados, pues conocidos son el celo y la aplicación que siempre han caracterizado al Sr. Mercader; por lo cual le enviamos nuestros sinceros plácemes, augurándole mucho porvenir en la carrera que con tan bellos auspicios ha empezado.

*
* *

De nuestro apreciable colega local *La Lucha*, correspondiente al 10 del actual, son los siguientes sueltos:

Instrucción pública.—Por la correspondencia inserta en esta sección de uno de nuestros últimos números de nuestro diario, leerían nuestros suscritores, que también Vidrá es uno de los pocos pueblos que, no teniendo suficiente con los recargos municipales sobre las contribuciones directas para cubrir los gastos de primera enseñanza, se halla al corriente de pago, á pesar de haber tenido que ingresar directamente en la Caja especial una cantidad relativamente importante.

Esto prueba una vez más que *querer es poder*, porque si un pueblecillo de 511 almas, pobre y sin el auxilio de otro municipio viene sosteniendo perfectamente sus dos Escuelas, sin que tuviese que aparecer como moroso en la larguísima lista de los descubiertos anteriores al actual sistema de pagos publicado por la sección de Fomento con fecha 25 Agosto de 1882, y que apareciendo en descubierto de una pequeña cantidad en la Relación publicada por la Junta Provincial con fecha 1.º de Febrero de 1884, se apresuró á ingresarla, sin que aparezca de nuevo en la última Relación de la misma Junta de 22 de Febrero de este año, ¿cómo se explica que otras poblaciones de mucha más importancia no hacen otro tanto?

Aunque nuestro propósito, al nombrar los pueblos de Vidreras y Breda, era expresar que de los muchos pueblos de la provincia que se hallan en descubierto, solo aquellos dos en los partidos de Gerona y Santa Ccloma habían cumplido, según nuestros informes, con tan sagrado deber, al verse envuelto Vidrá, aunque del partido de Puigcerdá, en tan grave censura, acude inmediatamente y con razón, á la prensa por medio de D. Ramón Riera, y defiende su honra que creía mancillada.

Esto nos satisface, y ojalá que otras poblaciones que se creerán mucho más ilustradas que Vidrá, y que hallándose en descubierto por dicho concepto, como la culta Figueras y otros, acudan en virtud de nuestras excitaciones á satisfacer una deuda que les humilla y les rebaja, y á nosotros nos contrista tener que sacar sus nombres á la vergüenza pública, ya que para ellos no sirven las Circulares ni los recuerdos de las autoridades competentes.

Urge que para esos Ayuntamientos el señor Gobernador sea inflexible, mandando comisionados de apremio, como está haciendo ya, empujando por las poblaciones de mayor importancia que tan mal ejemplo dan á las menores, dejando de pagar el justo salario á los que han trabajado en la importantísima obra de la educación é instrucción de sus hijos.—X.

*
* *

Van á proveerse por concurso, la Escuela elemental de niños de Vilafant con 625 pesetas anuales; las incompletas de niños de Regencós y Torrent con 500 y 400 respectivamente, y las elementales completas de niñas de Ullá y Borrásá con 625 pesetas cada una.

Por concurso de traslado, van también á proveerse la elemental completa de niñas de Rocabrúna (distrito de San Cristóbal de Baget) con 826 pesetas anuales.

A contar desde antes de ayer, los aspirantes tienen treinta días de plazo para pretenderlas y presentar la documentación.

*
* *

La expedición de Plantones que tiene lugar desde hace unos días contra los Ayuntamientos que desatienden las obligaciones de primera enseñanza, está produciendo excelentes resultados siendo ya varios los pueblos que han ingresado en caja las cantidades por que estaban en descubierto.

Así, señor Gobernador, así: ese es el camino para animar y fortalecer al Profesorado el cual, ya que está pésimamente retribuido, al menos que cobre con regularidad sus haberes.»

*
* *

El viérnes y sábado de la semana última se reunieron respectivamente en sesión preparatoria los señores que constituyen los tri-

bunales para juzgar las próximas oposiciones á las Escuelas de niños y de niñas vacantes en esta provincia. El día señalado para empezar los citados ejercicios es el jueves 16 del actual y el local destinado para celebrarlos la Escuela Normal de Maestros.

*
* *

Según leemos en un periódico del ramo, se dice que en el Ministerio de Fomento hay órdenes secretas para que no se apruebe ni despache ningún expediente de sustitución de Maestros. Y añade el colega: «Si esta noticia es cierta, como se asegura, ya tiene el Magisterio otro dato para poder apreciar el amparo que le dispensa el Sr. Pidal.

Afortunadamente, soplan los vientos, para el Ministro, de mal cuadrante.

Porque va á salir.»

La lástima es que haya entrado!...

*
* *

Por el Ministerio de Fomento se ha teleografiado á todos los Gobernadores de las provincias invadidas por la epidemia para que se cierren todos los establecimientos de enseñanza. Las provincias avisadas son: Valencia, Murcia, Castellón, Albacete, Zaragoza y Madrid.

*
* *

La Junta de Instrucción pública de Alicante ha dispuesto la clausura de todas las Escuelas públicas y privadas de aquella provincia.

*
* *

Con sentimiento anunciamos á nuestros lectores el fallecimiento del conocido hombre público y popular é ilustrado escritor señor don Roque Bárcia, que escribió el conocido *Diccionario etimológico de la lengua castellana*, obra que por sí sola bastaría para dar reputación literaria al autor. Murió el 2 de este mes. ¡Qué Dios haya acogido su alma en el seno de los justos!

Desde que regresó de la emigración después de los sucesos cantonales ha vivido completamente retraído de la política.

Acompañamos en el sentimiento á su familia.

*
* *

Se ha recibido en esta Redacción el cuaderno 7.º de la interesante publicación *Los Maestros de España*, Biografías y estudios estadísticos sobre la primera enseñanza, con las de D. Vicente Sierra y D. Juan Alvarez y Sánchez.

*
* *

En el Rectorado se han recibido los títulos profesionales expedidos á favor de D. Juan Lleonart, D. José Hernández, D. José Subirats, D.^a Mercedes Elías, D.^a María del Pilar Elías, D.^a Dolores Grolera y D.^a María Rosell.

*.

LA CALIGRAFÍA METÓDICA.—Con este título acaba de publicar la acreditada casa editorial de los señores Torroja y Tarrats de la ciudad de Reus, un nuevo método de escritura gráfica para la letra bastarda española, notable por más de un concepto.

Consta este método de ocho cuadernos ó cartapacios que comprenden treinta y dos ejercicios sabiamente combinados y escalonados bajo un plan tan progresivo, racional y armónico, que el niño pasa sin esfuerzo desde los primeros y más rudimentales trazos, hasta el perfecto y exacto trazado de la hermosa cursiva española.

Todo está previsto en La Caligrafía Metódica. Sin separarse en la esencia de las reglas prescritas por el mejor de los calígrafos españoles, por el inolvidable Iturzaeta, y sin excluir nada de lo que puede considerarse como esencial, se elimina en este método todo lo supérfluo á fin de que el niño no encuentre invencibles obstáculos ni enojosas trabas, y al objeto también de que el camino que ha de recorrer sea breve y se halle expedito.

La parte gráfica está reducida en todos los ejercicios á lo puramente indispensable para guiar al alumno en sus primeros pasos y al objeto de suprimir las antiguas muestras sueltas que de cada día van cayendo más en desuso por lo mucho que inútilmente embarazan á las Escuelas y por que son un verdadero obstáculo para la disciplina.

Un nuevo detalle, á nuestro modo de ver importantísimo, hemos tenido ocasión de observar en este método tan gradual como metódico. Nuestros comprofesores saben por experiencia que una de las dificultades más invencibles en los primeros pasos de la escritura es la de lograr que los niños coloquen la pluma de tal suerte, que ella sola de por sí, y sin variarla de posición marque los tres trazos, es decir, grueso, perfil y mediano, con solo el natural movimiento de la mano al formar las letras. Pues esta dificultad queda vencida en el método que nos ocupa, por cuanto en cada ejercicio hay marcada una diagonal que indica siempre la posición de la pluma, hasta el punto de no ser posible variarla sin que al instante lo note el mismo alumno.

En cuanto lo han permitido las circunstancias especiales del

método, y sin incurrir en pedantescas exageraciones. háse procurado en el texto relacionar así mismo la buena forma del trazado con los demás ramos del saber, imprimiéndole en su virtud, cierto carácter utilitario y educativo, y haciéndolo á la vez agradable por su amenidad y útil por las enseñanzas que encierra.

Si á todo lo dicho se añade la excelencia del papel, la limpieza y perfección del trazado y la hermosura de la tinta; y sobre todo, si se tiene en cuenta que está distribuido de modo que por el mucho espacio utilizable resulta su uso más económico que el pautado común y que el de otros métodos gráficos adoptados hasta hoy día, quedará hecho su elogio.

Por esto no vacilamos en recomendar eficazmente á nuestros apreciables comprofesores la adopción de LA CALIGRAFÍA METÓDICA, en sus respectivas Escuelas, convencidos de que tan pronto lo pongan en práctica reconocerán la bondad y excelencia del método que hoy ligeramente examinamos, ya que no nos permite hacerlo de otro modo el poco espacio y tiempo de que podemos disponer.

Por el Ministerio de Fomento se ha dado una Real orden aprobando el Reglamento de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

La Diputación de Vizcaya ha acordado adherirse á la invitación de la de Guipúzcoa, encaminada á gestionar que el uso del idioma vascongado no debe ser excluido de la enseñanza que se dá en las Escuelas públicas de las provincias vasco-navarras.

Según la *Farmacia Española*, la comisión organizadora del Congreso farmacéutico español de 1885 cree que la enseñanza oficial de la facultad de farmacia debe reformarse con arreglo al cuadro de asignaturas siguiente:

Período de la licenciatura: Mineralogía y nociones de geología, zoología, organografía y fisiología vegetales, química general, teoría y prácticas de física con aplicación á la farmacia, materia farmacéutica mineral y animal y microbiología, materia farmacéutica vegetal, ejercicios prácticos de determinación de materiales farmacéuticos, química inorgánica aplicada á la farmacia, química orgánica aplicada á la farmacia, práctica de operaciones químico-farmacéuticas, práctica de operaciones galénicas, análisis química y toxicología, legislación sanitaria é higiene.

Período del doctorado: Historia de la Farmacia y de las ciencias físico-químicas y naturales de aplicación á la misma, ampliación de la análisis química y aplicada á las ciencias médicas.

En Bolonia ha sucedido un caso estrañísimo de hidrofobia.

«Un labrador se encontró con un perro que se le echó encima, pero que no pudo morderle á causa del grosor de la tela de sus pantalones que quedaron desgarrados por los dientes del can. Fuese á su casa el labrador y se hizo coser la rotura por una hermana suya; arregló ella la avería como hacen todas las costureras, rompió el hilo con los dientes.

El perro era hidrófobo y la joven al meterse el hilo en la boca, absorbió el veneno, muriendo al cabo de unos días, entre atroces dolores.»

Aconsejamos á las apreciables lectoras y á las señoras Maestras en particular, procuren desarraigar en las niñas esa costumbre tan inveterada entre las jóvenes de nuestros días, ya que tan expuesto se está cuando uno ménos se lo piensa, á tan fatales consecuencias. Nada, para algo se han inventado y fabricado las tijeras.

En estos términos se espresa nuestro caro colega *El Magisterio Valenciano*: «Se hacen grandes elogios del celo é interés con que atiende á los invadidos de la enfermedad reinante el joven é ilustrado médico de Benimamet D. Amado Ballester; así como también tenemos el gusto de consignar que es digna de aplauso la cooperación que en los cuidados facultativos está prestando nuestro particular amigo el profesor de aquella localidad D. José M.^a García.

Ya nos hemos ocupado alguna vez de la importante obra *LA TAQUIGRAFÍA VERDADERA ó Arte de escribir con la racional velocidad con que suelen hablar los buenos oradores*. Tratado completísimo teórico-práctico dedicado á las Cámaras legislativas por D. Luis Cortés y Suaña, Director del *Diario de las Sesiones* del Senado, y, dado el vivo interés que hoy día se vá desarrollando en favor de ese arte tan indispensable á todo escritor, consignamos á continuación la bibliografía que varios periódicos de España escriben sobre la mencionada obra:

Bibliografía publicada por varios periódicos importantes de España. *La taquigrafía verdadera*, por D. Luis Cortés y Suaña, jefe de los taquígrafos del Senado.—Madrid, 1884.

Sabido es que el inolvidable *Martí*, á principios del presente siglo, introdujo en España la *Taquigrafía*, arreglándola del idioma inglés al nuestro, y publicando acerca de ella un libro, que después reformó algo su yerno y discípulo *Vela*.

Desde entonces hasta hoy, entre los muchísimos tratados que sobre esta materia han visto la luz pública, escritos por *inconscientes* autores que se han atrevido, verbalmente y por escrito, á explicar taquigrafía sin ser taquífos, la obra de *Martí-Vela* ha sido la *única* que ha dado útiles y positivos resultados.

Pero es el caso que este libro, del que ya no queda ningún ejemplar á la venta, no se halla escrito con arreglo á los grandes progresos que el arte en cuestión ha hecho en la verdadera piedra de toque de la experiencia, ó sea en las *sesiones parlamentarias*, durante los ochenta y un años transcurridos desde que fué introducido en nuestra Patria.

Por esta razón, D. Luis Cortés y Suaña, que primeramente como *taquígrafo*, después en concepto de *redactor*, y actualmente como *director del Diario de las Sesiones* de la alta Cámara, en la que entró por *oposición* en 1854, cuenta *treinta años de servicios* en ella, y otros tantos de *profesor* en su Academia privada, de la que ha sacado aventajados discípulos que hoy son excelentes taquígrafos de los Cuerpos Colegisladores, donde ejercen el arte con tanta honra como provecho; don Luis Cortés, repetimos, acaba de dar á luz, como fruto de su larga é incesante práctica, y con el título de «*La Taquigrafía verdadera*,» un tratado *completísimo*, en el cual ha corregido, ampliado y perfeccionado considerablemente el de *Martí-Vela*, diciendo la última palabra (al menos por mucho tiempo), sobre ese precioso ramo del saber humano.

Dicha obra, encuadernada en rústica, y que consta de un solo tomo de 162 páginas en folio (incluyendo en ellas las 12 de la *Introducción*), está dedicada á las *Córtes españolas*; porque, como dice su autor, contiene noticias interesantes para los legisladores, y porque en ella se trata de un prodigioso y utilísimo *arte-ciencia*, sin el cual no podrían ni publicarse los *Diarios de las Sesiones*, ni tampoco pasar á la posteridad los discursos que nuestros oradores pronuncian, no solo en los *Parlamentos*, sino en las *cátedras* en el foro, en los *ateneos*, *academias*, etcétera, etc.

Por este motivo, sin duda (unos con destino á las respectivas *Bibliotecas públicas* y otros para su uso particular), han adquirido ya ejemplares de ella: el Congreso, varios Diputados, Ministros, Prelados, Universidades, Institutos, Colegios, Sociedades científicas, literarias y artísticas; gran número de Senadores, y además muchas personas particulares, entre ellas las que, no queriendo ó no pudiendo, por su edad ó por otras causas, aprender la *verdadera taquigrafía española*, desean pasar ratos sumamente agradables leyendo los amenos y curiosos artículos que, por vía de ejercicios prácticos, contiene el mencionado libro.

La taquígrafia verdadera—ó, como dice el Sr. Cortés, *arte-ciencia de difícilísima facilidad, que se aprende pronto (de cuatro á seis meses) ó nunca, y que enseña á escribir con la racional velocidad con que suelen hablar los buenos oradores,*—se vende á 15 pesetas en Madrid, 16 en provincias, y 17 en Ultramar y en el extranjero, *siendo mucho más barata que otras, aunque cuesten ménos, porque el sistema publicado en ella ha producido verdaderos Taquígrafos, es decir, Taquígrafos de las Córtes.*

Los pedidos deberán ir acompañados de su importe en letras de fácil cobro, á la vista, ó en libranzas del *Giro Mútuo (nunca en sellos)*, y en carta dirigida al autor (calle de la Flor Baja, 9, Madrid), el cual, inmediatamente que reciba dicho valor, remitirá los ejemplares *francos de porte y certificados.*

Para poner esta obra en manos de las personas de escasos recursos, el editor se la dará tan pronto como le hayan satisfecho su importe en dos, tres, ó cuatro plazos mensuales de 30, 20, ó 15 reales cada uno respectivamente.

Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES Á ESCUELAS DE NIÑOS, VACANTES.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 30 de Noviembre de 1883, este tribunal ha acordado dar principio á los ejercicios de oposición, el jueves próximo, día 16 de los corrientes á las 7 y media en punto de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Gerona 10 de Julio 1885.—Por acuerdo del Tribunal.—El Secretario,
Jaime Comas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1885 y orden de 1.º de Abril de 1870 han de ser provistas por concurso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.—Abagés, Altrón, Cabó, Foradada, Grañena de las Garrigas, Polilla de Granadella, Roselló, Tahús, Tost y Vansa La, con 625 pesetas.

Incompletas de niños.—Butsenit (Mongay), Castellciutat, Estimarin y Orcau, con 500; Gulls y Rocafort de Vallbona, con 450.

Elementales completas de niñas.—Altrón, Montanisell, Navés y Prullans, 625.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y Autoridad que les expidió el Título profesional ó documento equivalente; ó en defecto de aquel, deberán acreditar que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de dicho Título, así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que hubieren tal vez desempeñado, expresando en estos casos de un modo claro que Autoridad los nombró y admitió la dimisión de sus cargos, si hubiesen servido escuela y especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 7 de Julio de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, Adolfo Blanch.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niños.—Espluga Calva y Salardú, con 825 pesetas.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 7 de Julio de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, Adolfo Blanch.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niñas.—Algerri y Alós de Balaguer, con 825.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente ó en defecto de aquel, que les han sido aprabados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel Título, estando en todos estos casos en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 7 de Julio de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, Adolfo Blanch.

Instrucción primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposición las siguientes escuelas de la provincia de Lérida.

Escuelas elementales completas de niñas.—Bossost, Cubells y Menarguens, con 825 pesetas.

De párvulos.—Cervera, con 1100; Almenar, Seo de Urgel y Tremp, con 825.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de Ayudante su esposa ó hermana.

Serán además admitidas como opositoras á las escuelas de párvulos las señoras Maestras que prueben la aptitud legal, que, para desempeñar esta clase de escuelas, determinan las vigentes disposiciones.

Barcelona 7 de Julio de 1885.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, el Secretario general, Adolfo Blanch.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

de 14 de Setiembre de 1882. Precedida de un extenso prólogo explicativo. Comentada con más de 400 notas de doctrina. Disposiciones complementarias y fallos de la Jurisprudencia de los últimos años. Seguida de la división de Audiencias y Juzgados. Y la legislación sobre indultos.
1 tomo 8.º mayor. Véndese en la librería de Torres.

ELEMENTOS

DE

TENEDURÍA DE LIBROS

PARA USO

DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. AGUSTIN RIUS.

1 tomo 8.º en cartonné.

LA AURORA DEL PENSAMIENTO.

LECTURA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS

POR

D. PRUDENCIO SOLIS Y MIQUEL

PROFESOR DE LA ESCUELA NORMAL DE VALENCIA.

1 tomo 8.º en cartonné.

GUIA DE LAS SEÑORITAS EN EL GRAN MUNDO

POR

D. JOSÈ DE MANJARRES.

1 tomo 8.º cubierta con cromos.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitucion, 9.